



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****15065*****Acomiadament/Cessaments en general 0000626/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000626 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LUIS MIGUEL MUELA HERRADA, ENRIQUE AVIVAR CEREZO , CARLOS ISERN CRONQUIS contra la empresa TALLERES ELIMA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por D. Luis Muela Herrada, D. Enrique Avivar Cerezo y D. Carlos Isern Cronquis, contra la empresa Talleres Elima S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente de los trabajadores declarando la extinción de la relación laboral que les unia con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone a los trabajadores la cantidad de 948,47 euros por indemnización al Sr. Muela Herrada, 356,69 euros al Sr. Enrique Avivar Cerezo y la cantidad de 178,34 euros para Carlos Isern Cronquis.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TALLERES ELIMA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

